

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO BALANCE SOCIAL CBN-0021

A continuación se presentan los lineamientos para la elaboración del informe de balance social que deben rendir los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., en la forma, términos y condiciones establecidos mediante resolución reglamentaria expedida por el Contralor de Bogotá, D.C., para la rendición de la cuenta:

I. DEFINICIONES

INFORME DE BALANCE SOCIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL D.C. Documento que contiene la evaluación comparada entre el estado inicial de problemáticas sociales seleccionadas con relación a los resultados obtenidos para mejorar la calidad de vida de la población afectada; a partir de la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Administración Distrital, que le apuntan a intervenir el problema social, así como su examen adelantado en el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal.

INFORME DE BALANCE SOCIAL DE LOS SUJETOS DE CONTROL. Es el documento mediante el cual los sujetos de control rinden cuenta de la gestión adelantada en la ejecución del plan de Desarrollo Distrital, frente a los compromisos formulados para atender los problemas sociales identificados y las transformaciones logradas en la población afectada y atendida, constituyéndose en el insumo fundamental para la elaboración del Informe de Balance Social de las políticas públicas del D.C. en una vigencia fiscal.

POLÍTICA PÚBLICA. Una política pública designa la existencia de “un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria. El análisis de las políticas públicas tiene como objetivo principal la identificación concreta de los actores que intervienen en un proceso de definición, de decisión y de implementación de una política, y así mismo busca poner a la luz las posiciones, intereses y objetivos de esos actores. Se puede considerar que hay cuatro elementos centrales que permiten identificar la existencia de una política pública: implicación del gobierno, percepción de problemas, definiciones de objetivos y proceso”¹.

¹ Roth, André-Noel; Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación, Ed Aurora, Colombia, Segunda reimpresión, 2004

De acuerdo con la Guía Metodológica para la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas”, adoptada por la Administración Distrital, mediante el Decreto 689 de 2011, política pública se define como el conjunto de decisiones políticas y de acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida.

PROBLEMA SOCIAL. Es aquella situación que afecta negativamente el bienestar, las posibilidades de desarrollo o progreso, la convivencia social, el medio ambiente o la existencia misma de la comunidad. Se hace público cuando un determinado grupo, con influencia y capacidad de movilizar actores de poder, considera que la situación actual no es aceptable y que es necesaria una intervención del Estado para remediarla. Genera déficit o necesidad de servicios y/o bienes de un grupo poblacional que al no ser atendidos, se convierten en causas potenciales de incremento de pobreza, inequidad y exclusión, incidiendo en el bienestar y calidad de vida de la población afectada.

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA. Se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población. Contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente estos recursos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. Éste plasma el proceso de creación de valor².

FOCALIZACIÓN. Consiste en la elección de un problema social exclusivo, claramente localizado y definido en sus componentes técnicos específicos. Para el caso del Balance Social, la Contraloría de Bogotá D.C. hace esta elección de manera anual y es comunicada a los sujetos de vigilancia y control fiscal.

En el evento de que problema social elegido no esté relacionado con los proyectos del sujeto de control, será responsabilidad del sujeto elegir el problema social que considere mayormente atendido.

II. LINEAMIENTOS DE PRESENTACIÓN

El informe de balance social que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal, debe incluir:

² Definiciones unificadas para la elaboración de documentos, manuales, guías, instructivos y presentaciones. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas 2013. DNP. Versión 2.0 – Mayo 2013

1) Identificación y descripción de la problemática social.

Para el efecto la Contraloría de Bogotá, D.C., socializará la problemática social priorizada, mediante comunicación oficial externa a los sujetos de vigilancia y control fiscal cinco (5) días hábiles antes del 1 de febrero de cada vigencia.

Los sujetos de vigilancia y control fiscal, obligados a presentar el documento balance social CBN-0021; que no estén involucrados en la ejecución de acciones o proyectos de inversión que atiendan el problema social señalado en la comunicación; deben elaborar y reportar el documento sobre el principal problema social intervenido que considere de acuerdo con los proyectos de inversión ejecutados en la vigencia.

El balance social debe tratar una sola problemática social, desarrollar los numerales enunciados en este instructivo y presentarse en la cuenta anual 2017 en la forma, términos y condiciones establecidos mediante resolución reglamentaria vigente, expedida por el Contralor de Bogotá, D.C., para la rendición de la cuenta.

2) Política Pública.

De acuerdo con el Mapa de Políticas Publicas Distritales, ubicado en la página web de la Secretaria Distrital de Planeación, relacione la política y/o políticas públicas distritales asociadas con la problemática social seleccionada.

3) Población.

Población total afectada: hace referencia a las estadísticas oficiales del problema social en la ciudad o localidad, línea base del último diagnóstico, que sirvió de base para la formulación del plan, proyecto, meta o actividad.

Población a atender en la vigencia: describa la población que la entidad programó atender durante la vigencia, de acuerdo a los criterios de focalización de grupos poblacionales.

Población atendida en la vigencia: registre el número de personas atendidas por la entidad en la vigencia reportada (ciudadanos, grupos etarios, sexo, adulto mayor, etc.) siempre debe corresponder a los ciudadanos incluidos dentro de la población a atender.

4) Proyecto(s) de inversión.

Relacione el código y nombre del proyecto o proyectos que ejecutó durante la vigencia, relacionados con la problemática seleccionada:

Metas: Registre la meta (s) programada (s) y Ejecutada (s) relacionada (s) con la problemática seleccionada.

Presupuesto: indique el total de los recursos asignados por meta del proyecto, para la atención de la problemática social en la vigencia correspondiente a la cuenta anual que está reportando, los compromisos y giros respectivamente. Las cifras se presentan en millones de pesos, con dos decimales.

5) Acciones.

Enuncie las acciones adelantadas en la ejecución de los proyectos de inversión, metas y actividades involucrados en la atención de la problemática social identificada, para la vigencia del reporte. Adicionalmente, describa las acciones que a pesar de no estar enmarcadas dentro de las metas de proyecto de inversión, ejecutó la entidad y contribuyeron a la atención del problema social.

6) Resultados en la transformación de la problemática.

Describa los resultados obtenidos en la población beneficiada, producto de las acciones adelantadas y encaminadas a la solución del problema, en términos de indicadores cualitativos y cuantitativos.

7) Observaciones.

Registre la información adicional o complementaria que considere pertinente para aclarar las cifras e información consignada en el informe.